

Resolución Gerencial General Regional

№ 555 -2016-GGR-GR PUNO

Puno, 2 5 OCT 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2630-2016-ORAJ sobre reconocimiento de deuda 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 525-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 25 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional el expediente "... de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Asilo de Ancianos Virgen del Rosario de Chucuito, que solicita el Reconocimiento de deuda del Personal que labora en dicha institución, la misma que es a favor de: Angélica Cossio de Torres (cocinera); María Castillo Mendoza (lavandera) y Chizuoki Llily Cahuide Chipana por el monto de S/. 850.00 soles para cada persona. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resplutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dichos expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Meta: 040. –P.Esp.: 2.3.27.11.99. Fte.Fto.: 02 RDR. Certificación: 236; y

Estando a lo solicitado, Oficio N° 525-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

Cerencia General

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de Ochocientos cincuenta con 00/100 Soles (S/. 850.00), para cada una de las personas que labora en el Asilo de Ancianos Virgen del Rosario de Chucuito: ANGELICA COSSIO DE TORRES; MARIA CASTILLO MENDOZA Y CHIZUOKI LLILY CAHUIDE CHIPANA, según el contenido del Oficio Nº 525-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL